



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 173 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 10 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 377-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de julio del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N°047-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 10 de agosto del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 034-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008", de fecha 11 de octubre de 2010; y el Informe N° 466-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 30 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0160-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 13 marzo de 2007 se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO I.E.N° 5033 LAS 200 MILLAS" con un valor referencial de S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELCTIVA;

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-CALLAO VENTANILLA", siendo ello así con Memorándum N° 170-2007-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, mediante Contrato N° 034-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PRESTACION DE SERVICIOS, firmado con fecha 18 de junio de 2007, se establece y regula las obligaciones y derechos entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y el contratista SEVILLA RODRIGUEZ SRL para llevar a cabo la prestación: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones



Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS”, estableciéndose un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, con arreglo a las bases, términos de referencia y propuestas técnicas y económicas presentadas;

Que, con fecha 10 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-003679, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor SEVILLA RODRIGUEZ SRL con una oferta económica de S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, con fecha 19 de junio de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA 0001- N° 001721 con fecha de 13 de julio de 2007 emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 377-2010/GRC/GA-CONTA del 01 de Julio de 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS”, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles));

Que, mediante documento de Vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad “Liquidación de las Actividades Financieras con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005,2007 y 2008” se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS” con un valor autorizado de S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles); incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Informe N°466-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 30 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el



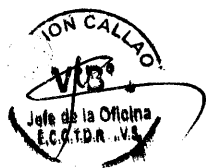
Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO - I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO - I.E. N° 5033 LAS 200 MILLAS", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 46,832.88 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos y 88/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. 5033 LAS 200 MILLAS**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 46,832.88 (Enero 2007) RGR N° 180-2007-GRDS.

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO
GG	GGG	MA	EG	RB	AUTORIZADO	EJECUTADO		
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	46,832.88	46,832.88	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						46,832.88	46,832.88	0.00

